

FAISM 2023

INVITACIONES Y BASES



ZEMPOALA, HIDALGO, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Acuse

C. MATIAS SANCHEZ ORTEGA

PERSONA FISICA

CALLE ROMANCE, NUMERO 1505 SAN FELIPE ORIZATLAN, HIDALGO, C.P. 43020

P R E S E N T E

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 59 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2023 , EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HGO, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD-2023/FAISM083006 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA “CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE GIRASOL, NUEVA ESPERANZA”, EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, MEDIANTE OFICIO NO. HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-083-002, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023 CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE GIRASOL, NUEVA ESPERANZA”
2. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 01 DE DICIEMBRE DE 2023, 13:00 HORAS
3. PLAZO DE EJECUCIÓN: 61 DIAS NATURALES
4. FECHA ESTIMADA DE INICIO: 06 DE DICIEMBRE DE 2023
5. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 05 DE FEBRERO DEL 2024

EN ESPERA DE SU CONTESTACIÓN, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.



MTR. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

2020 - 2024

*Recubi oficio
24-NOV-23
Matias Sanchez
Ortega*



Zempoala

Trabajando para ti

ZEMPOALA, HIDALGO, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C. JOEL PABLO OLVERA BARRIOS

PERSONA FISICA

CALLE CERRADA 5 DE FEBRERO, NUMERO 12, COLONIA EL PEDREGALITO, CHILCUAUTLA, HIDALGO, C.P. 42750

PRESENTE

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 59 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2023, EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HGO, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **AD-2023/FAISM083006** PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE GIRASOL, NUEVA ESPERANZA", EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, MEDIANTE OFICIO NO. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-083-002** DE FECHA **27 DE OCTUBRE DEL 2023** CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE GIRASOL, NUEVA ESPERANZA"
2. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: **01 DE DICIEMBRE DE 2023, 13:00 HORAS**
3. PLAZO DE EJECUCIÓN: **61 DIAS NATURALES**
4. FECHA ESTIMADA DE INICIO: **06 DE DICIEMBRE DEL 2023**
5. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: **05 DE FEBRERO DEL 2024**

EN ESPERA DE SU CONTESTACIÓN, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

MTR. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
2020 - 2024

Recibi
Oficio
24-11-23
Joel Pablo
Olvera Barrios



Zempoala

Trabajando para ti

ZEMPOALA, HIDALGO, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Acuse

C. HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
PERSONA FISICA

CALLE QUEBRACHE, NUMERO 107, COLONIA VALLE DEL ENCINAL, HUEJUTLA DE REYES,
HIDALGO, C.P. 43000

PRESENTE

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 59 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2023 , EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HGO, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **AD-2023/FAISM083006** PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE GIRASOL, NUEVA ESPERANZA”**, EN LA LOCALIDAD DE **NUEVA ESPERANZA**, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, MEDIANTE OFICIO NO. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-083-002**, DE FECHA **27 DE OCTUBRE DEL 2023** CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE GIRASOL, NUEVA ESPERANZA”**
2. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 01 DE DICIEMBRE DE 2023, 13:00 HORAS
3. PLAZO DE EJECUCIÓN: **61 DIAS NATURALES**
4. FECHA ESTIMADA DE INICIO: **06 DE DICIEMBRE DE 2023**
5. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: **05 DE FEBRERO DEL 2024**

EN ESPERA DE SU CONTESTACIÓN, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.



MTR. J. JESUS HERNÁNDEZ JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

2020 - 2024

*Recibi oficio
24/11/23
Hugo Alberto
Cruz Estevez*



Zempoala

Trabajando para ti

MUNICIPIO DE ZEMPOALA

CONTENIDO

**PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AD-2023/FAISM083006**

I.- INVITACION

**OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICA EN
CALLE GIRASOL, NUEVA ESPERANZA**

II.- DOCUMENTACIÓN

III.- DOCUMENTOS Y ANEXOS

LOCALIDAD: NUEVA ESPERANZA

C. MATIAS SANCHEZ ORTEGA
PERSONA FISICA
CALLE ROMANCE, NUMERO 1505 SAN FELIPE ORIZATLAN, HIDALGO, C.P. 43020
P R E S E N T E

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 33 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 59 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2023 , EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HGO, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACION PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD-2023/FAISM083006 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE GIRASOL, NUEVA ESPERANZA", EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, MEDIANTE OFICIO NO. HACIENDA-V-FAISMIGI-2023-083 002, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023 CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

II.- DOCUMENTOS DE INVITACIÓN

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE GIRASOL, NUEVA ESPERANZA"
2. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 01 DE DICIEMBRE DE 2023 13:00 HORAS
3. PLAZO DE EJECUCIÓN: 61 DÍAS NATURALES
4. FECHA ESTIMADA DE INICIO: 06 DE DICIEMBRE DEL 2023
5. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 05 DE FEBRERO DEL 2024

EN ESPERA DE SU CONTESTACIÓN, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.

A T E N T A M E N T E

MTR. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOEL PABLO OLVERA BARRIOS
PERSONA FISICA
CALLE CERRADA 5 DE FEBRERO, NUMERO 12, COLONIA EL PEDREGALITO, CHILCUAUTLA,
HIDALGO, C.P. 42750
P R E S E N T E

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 33 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 59 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2023 , EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HGO, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD-2023/FAISM083006 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE GIRASOL, NUEVA ESPERANZA" , EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, MEDIANTE OFICIO NO. HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-083-002 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023 CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE GIRASOL, NUEVA ESPERANZA"
2. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 01 DE DICIEMBRE DE 2023, 13:00 HORAS
3. PLAZO DE EJECUCIÓN: 61 DIAS NATURALES
4. FECHA ESTIMADA DE INICIO: 06 DE DICIEMBRE DEL 2023
5. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 05 DE FEBRERO DEL 2024

EN ESPERA DE SU CONTESTACIÓN, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.

A T E N T A M E N T E

MTR. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
PERSONA FISICA
CALLE QUEBRACHE, NUMERO 107, COLONIA VALLE DEL ENCINAL, HUEJUTLA DE REYES,
HIDALGO, C.P. 43000
P R E S E N T E

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 59 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2023 , EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HGO, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD-2023/FAISM083006 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE GIRASOL, NUEVA ESPERANZA", EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, MEDIANTE OFICIO NO. HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-083-002, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023 CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE GIRASOL, NUEVA ESPERANZA"
2. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 01 DE DICIEMBRE DE 2023, 13:00 HORAS
3. PLAZO DE EJECUCIÓN: 61 DIAS NATURALES
4. FECHA ESTIMADA DE INICIO: 06 DE DICIEMBRE DEL 2023
5. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 05 DE FEBRERO DEL 2024

EN ESPERA DE SU CONTESTACIÓN, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.

A T E N T A M E N T E

MTR. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y JURÍDICA.

- i. Documento en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación (recibo reciente, de no más de tres meses de anterioridad a la fecha del evento, de luz, agua o teléfono, original para cotejo y copia simple) y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- ii. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- iii. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- iv.- Registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y del representante legal del participante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.
- v.- Copia de Padrón de Contratistas de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Hidalgo vigente.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

- AT-01 Carta de aceptación para participar en la presente invitación.
- AT-02 Manifestación escrita de conocer el proyecto ejecutivo, (arquitectónicos y de ingeniería), las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción de la convocante; así como las leyes y reglamentos aplicables, la presente invitación y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- AT-03 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el municipio les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.
- AT-04 Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato, el contenido de la invitación y lo acordado y asentado en las actas relacionadas a la obra, y su conformidad de ajustarse a sus términos.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Todos los importes presentados en la proposición económica no deberán incluir el IVA.

AE-01 Carta compromiso de la proposición.

AE-02 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinado estructurado con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargas adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumo de costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

AE-03 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos. (Considerando costos e importes).

AE-04 Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

AE-05 Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por el municipio, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizar preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

+Una vez entregado el contrato de obra, deberán entregar garantías que se estipulan por la L siendo fianzas expedidas por Institución Afianzadora.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INVITACIÓN No. _____
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA: _____
UBICACIÓN: LOCALIDAD: _____ MUNICIPIO: _____ ESTADO: _____

Pachuca, Hgo., a ____ de _____ del 20__

DOCUMENTO I.

COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS

DEPENDENCIA
DIRECCION

TITULAR
CARGO.

Con relación a la invitación No. _____
Respecto a la ejecución de la obra: _____

ubicados en: _____ por este conducto manifestamos el

Domicilio ubicado en:

Nombre o

Razón social:
Calle y número:

Colonia:

Localidad:

Ciudad:

Código postal:

Teléfono y fax:

Correo
Electrónico:

Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación (recibo reciente, de no más de tres meses de anterioridad a la fecha del evento, de luz, agua o teléfono, original para cotejo y copia simple) y, en su caso, contrato respectivo (en caso de no contar con alguno de los recibos anteriores), mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

III.- DOCUMENTOS

III.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y JURIDICA.

III.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

III.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

RFC Y REPRESENTACIÓN LEGAL

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en el presente procedimiento, a nombre y representación de: _____

No. del procedimiento: _____

Registro Federal de Contribuyentes:	
CURP:	
Domicilio:-	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el n° _____ tomo _____ libro _____ sección _____, fecha _____ en _____ de accionistas.-	
Apellido Paterno:	Apellido Materno:
Nombre(s):	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:	
Reformas al Acta Constitutiva:	
No. de la Escritura Pública:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el n° _____ tomo _____ libro _____ sección _____, fecha _____ en _____	
Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	
_____ a _____ de _____ del 20__	
Protesto lo necesario.	
Nombre y Firma del Representante Legal	

III.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

AT-01

Escrito en el cual manifieste su interés en participar en la presente Invitación.

Manifiestación escrita de conocer el proyecto Ejecutivo, (arquitectónicos y de ingeniería), las normas de calidad de materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción de La Convocante, así como las la CONAGUA, las leyes y reglamentos aplicables, la presente convocatoria a la licitación pública y su conformidad ajustarse a sus términos.

DEPENDENCIA
DIRECCION

TITULAR
CARGO.

Con relación a la Invitación No. _____ de fecha _____
relativa a la ejecución de los trabajos de : _____

ubicados en: _____ Localidad: _____ municipio: _____

Manifiesto a usted a nombre de mi representada que tenemos conocimiento de los aspectos que a continuar relacionamos:

- 1.- el proyecto ejecutivo, (arquitectónico y de ingenierías).
- 2.- las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción de convocante.
- 3.- las leyes y reglamentos aplicables.

Estando conformes en ajustarnos a los términos, establecidos en la documentación descrita.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INVITACIÓN No. _____
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA _____
UBICACIÓN LOCALIDAD _____ MUNICIPIO _____ ESTADO _____

Pachuca, Hgo., a ___ de _____ del 20__

DOCUMENTO AT-03

Manifiestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la convocante les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.

DEPENDENCIA
DIRECCION

TITULAR
CARGO.

Con relación a la Invitación No. _____ de fecha _____
respecto a la ejecución de los trabajos: _____
ubicados en: Localidad: _____ municipio: _____

Manifiesto a usted que mi representada conoce el sitio de ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación y por ello ha juzgado y tomado en cuenta todas y cada una de las condiciones económicas, sociales, así como topográficas, climatológicas, lluvias y viento (en todas las intensidades que pudieran presentarse, incluidos los casos fortuitos), y de cualquier índole, como la intervención de Sindicatos de Trabajadores de la Construcción y similares) del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de esta invitación, mismas que no influirán en aumento del monto y en el periodo de ejecución de la obra que presentare en mi proposición.

Así mismo manifiesto haber considerado las modificaciones que, en su caso, fueron realizadas a esta invitación para la preparación de nuestra proposición.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INVITACIÓN No. _____
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA _____
UBICACIÓN LOCALIDAD _____ MUNICIPIO _____ ESTADO _____

Pachuca, Hgo., a ___ de _____ del 20__

DOCUMENTO AT

Manifiestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato, el contenido de invitación, y la conformidad de ajustarse a sus términos.

DEPENDENCIA
DIRECCION

TITULAR
CARGO.

Con relación a la Invitación No. _____ de fecha: _____
respecto a la ejecución de los trabajos: _____
ubicados en: Localidad: _____ Municipio: _____

Manifiesto a usted a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que conozco perfectamente contenido del modelo de contrato, contenido de la invitación; así como estar conforme de ajustarse a sus términos En caso de ser adjudicatario del contrato, nombramos como representante legal al C. _____ Notario _____ con pc notarial No. _____ otorgado por el Lic. _____ para la firma del contrato No. _____ de la ciudad de _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

pública denominada: _____, ubicada la Localidad de _____, de conformidad con el Proyecto Ejecutivo de Obra, expediente técnico y planos, formando parte integrante del mismo, acatando para ello, lo establecido en el artículo 61 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, su Reglamento y los ordenamientos, especificaciones y normas indicados en la Declaración II.5 de "EL CONTRATISTA", mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que el importe total del precio por la obra motivo del presente contrato, es por la cantidad de \$----- (-----), incluye Impuesto al Valor Agregado.

El importe pactado no podrá sobrepasarse, salvo que existan convenios modificatorios o adicionales, celebrados para tal efecto por las partes, en términos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento. Cualquier trabajo ejecutado en exceso al monto pactado y sin que haya mediado convenio al respecto, se considerará como obra ejecutada por cuenta y riesgo de "EL CONTRATISTA".

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos de la obra motivo del presente contrato, en -----días naturales, comprometiéndose a iniciarlos el día ---- de ---- y a concluirlos el día -- de ---- del 20--, de acuerdo con el Programa de Ejecución de obra aprobado por "EL ESTADO".

Serán causas para diferir el plazo pactado, el atraso en la entrega del anticipo acordado en este instrumento, o, el atraso en la entrega física del inmueble en que habrá de llevarse a cabo la obra objeto del presente contrato; las partes deberán observar en ambos casos, las formalidades previstas por los artículos 58 fracción I y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, respectivamente. No procederán estos diferimientos si "EL CONTRATISTA" no otorga en el término legal y pactado, la garantía de anticipo y cumplimiento, señalada en cláusula séptima de este contrato.

CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO Y SU AMORTIZACIÓN. "EL ESTADO" otorgará oportunamente a "EL CONTRATISTA" un anticipo equivalente al ----% (----- por ciento) del importe pactado en la Cláusula Segunda de este instrumento, el cual asciende a la cantidad de \$-----.

"EL CONTRATISTA" se obliga con el anticipo otorgado, a realizar en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetara a los procedimientos establecidos al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normas complementarias y se hará proporcionalmente a

cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo "CONTRATISTA" liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

Para el caso de rescisión administrativa o terminación anticipada del presente contrato, "CONTRATISTA" se obliga a reintegrar el saldo pendiente por amortizar a "LA CONVOCANTE" en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicada "EL CONTRATISTA" la determinación correspondiente. Si "EL CONTRATISTA" no realiza reintegro en el plazo anteriormente pactado, éste se obliga a cubrir los cargos que resulten conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley de Obras Públicas Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Para los efectos de la presente cláusula, "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar y anexar programa de erogación del anticipo pactado, al que deberá sujetarse y que servirá de base a "CONVOCANTE" para verificar su correcta aplicación.

El programa de erogación del anticipo, podrá revisarse, adicionarse o modificarse de acuerdo y por escrito, siempre y cuando no implique un incremento en el monto pactado en presente contrato.

Las partes acuerdan que no se otorgará anticipo alguno para el caso de convenios modificador o adicionales que se suscriban, así como tampoco para los importes que resulten de los ajus de costos de este contrato, o en su caso de los convenios señalados.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. "CONVOCANTE" pondrá oportunamente a disposición de "EL CONTRATISTA" y con antelación al inicio de los trabajos, el o los inmuebles en que deba llevarse a cabo la obra materia presente contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización. De ello se levantará el acta correspondiente.

SEXTA: PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES. Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones de avance de obra, elaboradas con periodicidad, no mayor de un mes. "CONTRATISTA" deberá presentarlas a el residente de supervisión de la obra dentro de los días hábiles siguientes a la fecha de corte que para el pago de las estimaciones "CONVOCANTE" hubiera fijado en el presente contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago correspondiente. Para la revisión y autorización de estimaciones, la residencia de supervisión, contará con un plazo no mayor de 10 días hábiles siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación. "CONVOCANTE" pagará las estimaciones en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la fecha de su autorización.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporaran la siguiente estimación para que "LA CONVOCANTE" inicie su trámite de pago, sin que esto sea motivo para que "EL CONTRATISTA" solicite ampliaciones en el monto y plazo de ejecución los trabajos contratados. Las estimaciones se pagaran a "EL CONTRATISTA" mediante transferencias electrónicas a cargo de las cuentas aperturadas en Instituciones Bancar manifestadas por escrito por "EL CONTRATISTA".

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, las partes se sujetarán al procedimiento previsto por el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONVOCANTE".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la siguiente estimación.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente en el presente contrato, "LA CONVOCANTE" podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el importe pactado en este contrato.

Tratándose de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los rubros no previstos en el catálogo de conceptos del presente contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previo a su pago.

SÉPTIMA: GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, su Reglamento y de las disposiciones legales aplicables, las siguientes garantías:

A) **GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO.** Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor de la _____, por la totalidad del importe otorgado como anticipo, para efectos de garantizar su correcta inversión y sea aplicado en los términos pactados en la cláusula quinta de este contrato; y se obliga a presentarla previo a la entrega del anticipo pactado y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la invitación mediante la cual se le adjudicó el presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta la total amortización del anticipo acordado.

B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.** Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor de _____, por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del presente contrato, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios que se celebren, y se obliga a presentarla dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la invitación mediante la cual se le adjudicó el presente contrato. Si no es otorgada la fianza de cumplimiento en el plazo legal ya señalado, "LA CONVOCANTE", podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta que "EL CONTRATISTA" de cumplimiento total a los compromisos y obligaciones que adquiera con la suscripción de este instrumento.

C) **GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.-** Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, "EL CONTRATISTA" queda obligado a responder de los

20

defectos surgidos en la obra, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en c hubiere incurrido en términos de la fianza, que se obliga a constituir a favor _____, por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total ejercido los trabajos con vigencia de un año siguiente a la fecha de entrega de la obra, por lo c previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA", deberá presentar dic fianza.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan que si durante la vigencia del prese contrato, ocurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, pero que hecho y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados, dichos costos podrán revisados por ambas partes, atendiendo lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Ob Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglami

El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la ley de la mate pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades adicional estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de conceptos previstos en el catálogo de conceptos del contrato inicial sus precios unitarios deberán conciliados y autorizados, previamente a su pago.

NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.- Una vez concluidos los traba relativos a la obra materia de este contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a comunicar a " CONVOCANTE", la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y éste verific que los trabajos estén debidamente concluidos dentro de los diez días hábiles siguientes.

Las partes acuerdan que la recepción de los trabajos, se hará dentro de los diez días hábi siguientes a la fecha que se haya constatado su terminación, en los términos del párrafo anter con la comparecencia de "LA CONVOCANTE", "EL CONTRATISTA" y de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

"LA CONVOCANTE" comunicará a la Secretaría de la Contraloría y Transparen Gubernamental, la terminación de los trabajos y con anticipación no menor de ocho días hábil informará la fecha señalada para su recepción, a fin de que, nombre representante que asiste acto.

En la fecha señalada, "LA CONVOCANTE" bajo su responsabilidad, recibirá los trabajo; levantará el acta correspondiente con o sin la comparecencia de los representantes a que refieren los párrafos anteriores, si "LA CONVOCANTE" no recibe la obra en la fecha señala se tendrá por recibida.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes se obligan a elaborar dentro de los veinte d hábiles posteriores, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favc en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio oriñ y el saldo resultante.

Para el caso de que exista desacuerdo entre las partes, respecto del finiquito o bien, si " CONTRATISTA" no acude con "LA CONVOCANTE" para su elaboración dentro del ple

señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, y deberá comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de su emisión, una vez notificado el resultado de dicho finiquito, a "EL CONTRATISTA", este tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión se dará por aceptado.

Determinado el saldo total "LA CONVOCANTE", pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo en forma simultánea, elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes respecto al presente contrato.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE "LA CONVOCANTE" Y DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que actúe como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"LA CONVOCANTE" se reserva el derecho de su aceptación o remoción, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Así mismo, "LA CONVOCANTE", establecerá la residencia de supervisión de obra, con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA" ésta residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos; así mismo, tendrá las facultades y responsabilidades que le otorga la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

En caso de que la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la residencia de supervisión obra de "LA CONVOCANTE".

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" como empresario y único patrón del personal que intervenga por contrato de trabajo o con cualquier otro carácter bajo sus órdenes para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, asume las responsabilidades de cualquier naturaleza derivadas de dicha relación liberando a "LA CONVOCANTE" de las mismas, por lo tanto bajo ninguna circunstancia se le podrá considerar a este último como patrón sustituto o solidario.

En consecuencia "EL CONTRATISTA" se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "LA CONVOCANTE", en relación con los trabajos de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y se obliga sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que

22

rijan en el ámbito Federal, Estatal ó Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "LA CONVOCANTE". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por inobservancia, serán a cargo del "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en las leyes normativas aplicables en la materia, y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "LA CONVOCANTE", así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicio que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA CONVOCANTE" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato o de vicios ocultos a que se refiere la cláusula séptima de este contrato.

Igualmente se obliga "EL CONTRATISTA" a no ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato sin previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE" en los términos del artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento.

"EL CONTRATISTA", no podrá subcontratar la totalidad de la obra; sólo podrá hacerlo respecto de algunas de las partes de ésta o cuando se adquiera materiales o equipo que incluyan instalación en la obra, en ambos casos, con autorización previa de "LA CONVOCANTE". En estos casos, "EL CONTRATISTA" seguirá siendo responsable de la ejecución de la obra al "LA CONVOCANTE" y el subcontratista, no quedará subrogado en ninguno de los derechos y obligaciones del primero.

DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.- "LA CONVOCANTE" tendrá la facultad de verificar si las obras, objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual "LA CONVOCANTE" comparará periódicamente el avance de las obras. Si como consecuencia de dicha comparación el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse "LA CONVOCANTE" procederá a:

I.- Retener en total el cinco al millar de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha de iniciación de las obras, hasta la de la revisión, por lo tanto mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del erario estatal como penal convencional por el retardo en cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".

II.- Aplicar para el caso de que "EL CONTRATISTA" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional, consistente en una cantidad igual al cinco al millar el importe total de los trabajos contratados que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa por cada día de retraso en la entrega de la obra y hasta el momento que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "LA CONVOCANTE".

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "LA CONVOCANTE", no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "LA CONVOCANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "EL CONTRATISTA" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas aplicando además si da lugar a ello, la fianza otorgada conforme a lo estipulado en la cláusula décima sexta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" acepta que de las estimaciones de avance de obra que se le cubran se hagan las siguientes deducciones:

- a).- Amortización del anticipo recibido, según los porcentajes correspondientes.
- b).- El 1 % (uno por ciento) del monto de los trabajos contratados para el desarrollo de los programas que "LA CONVOCANTE" tenga establecidos en materia de obras y servicios de beneficio social.
- c).- El cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que corresponde a la Secretaría de la Contraloría.
- d).- El dos al millar del importe de cada una de las estimaciones de trabajo para capacitación y adiestramiento.

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "LA CONVOCANTE", podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada por cualquier causa justificada, notificando de ello a "EL CONTRATISTA", y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Dicha suspensión, no podrá ser por tiempo indefinido y no excederá del 25% del plazo originalmente pactado en el contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Así mismo, "LA CONVOCANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave para el Estado ó para el interés social, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

En caso de suspensión, terminación anticipada o rescisión del presente contrato las partes están de acuerdo en sujetarse al procedimiento que prevé los artículos 64, 65 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA CONVOCANTE" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial, e incumplimiento a cualquiera de los términos estipulados en el mismo o de las disposiciones Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y Reglamento y demás Normatividad que resulte aplicable, para lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse al siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que al contratista o al superintendente de construcción designa por aquél, le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, pruebas que estime pertinentes.

Para el ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas se estará a lo dispuesto por legislación supletoria;

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se abrirá un periodo de alegato para que en el término de cinco días hábiles, expresen lo que a su derecho convenga.

Precluido el plazo para alegar se resolverá en definitiva sobre la rescisión administrativa dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer;

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada motivada y notificada al contratista dentro de los quince días hábiles siguientes a señalado por la fracción II de este artículo.

Por lo tanto las partes están de acuerdo en que cualquier contravención a las disposiciones lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquier de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se estipulan en el presente contrato derecho a su rescisión administrativa inmediatamente sin necesidad de declaración judicial y responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", además de que se aplicarán a "EL CONTRATISTA" las penas convencionales pactadas en este contrato, así como proceder a hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, acatando

para el caso de rescisión administrativa, lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento, y lo que resulte aplicable.

DÉCIMA SÉPTIMA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de lo objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y sus anexos que lo integran, como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que se le sean aplicables.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.- En caso de controversia que se suscite con motivo de interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común del Estado de Hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca Estado de Hidalgo por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de

domicilio presente o futuro, y en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento.

El presente contrato se firma en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los -- días del mes de del

POR "LA CONVOCANTE" (DEPENDENCIA, ENTIDAD O MUNICIPIO)	POR "EL CONTRATISTA"
_____ TITULAR	_____ REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, _____ CON EL NUMERO ARRIBA INDICADO, CELEBRADO ENTRE _____ Y LA EMPRESA _____ PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. ---

DOCUMENTO No. AT-05

Registro vigente del Padrón de Contratistas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Administración Pública del Estado con la clasificación correspondiente a: Mejoramiento Urbano.

INVITACIÓN No _____
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA _____ MUNICIPIO _____ ESTADO _____
UBICACIÓN LOCALIDAD _____

Pachuca, Hgo., a ____ de _____ del 20__

DOCUMENTO AE

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

DEPENDENCIA
DIRECCIÓN

TITULAR
CARGO

Me refiero a la Invitación Número _____ relativa a la ejecución de los Trabajos

Ubicados en _____

Sobre el Particular, bajo protesta de decir verdad:

A) Por mi propio derecho y

B) Como representante legal de _____

(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

Manifiesto que:

Oportunamente se recibió la invitación correspondiente, y se ha tomado debida nota de los datos, cláusulas y anexo a que se sujetará dicha invitación y conforme a los cuales se llevarán a cabo los trabajos la obra objeto de ésta aceptan íntegramente los requisitos contenidos, y para tal efecto se devuelve debidamente firmado por el suscrito _____ fojas.

Igualmente expongo que se han tomado las consideraciones necesarias al compromiso que se contrae con la invitación de referencia.

Asimismo, manifiesto que esta (persona física o moral) conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, y su Reglamento así como la normatividad de la CONAGUA. El proyecto y especificaciones, generales y particulares, Y QUE ACEPTA QUE TALES DOCUMENTOS rigen en lo conducente respecto a la invitación indicada y demás actos que de ella se deriven.

De conformidad con lo anterior, se presenta la Proposición respectiva, la que con un importe total

TOTAL \$ _____ SIN (IVA) _____

(_____ Pesos ____/100 M.N.)

Además, comunico a usted que mi representante técnico es el C. _____

conoce la normatividad para realizar la ejecución de la obra, el Proyecto y las Especificaciones Particulares, y que tiene experiencia en obras similares en monto y genero a la obra de la presente.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

III.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo

CLAVE No.	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	% DEL PROSUPUESTO	FECHA DE INICIO TIEMPO DE EJECUCIÓN:	FECHA DE TERMINACIÓN:															
					AÑO 2000															
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	MONTO							
1	PARTIDA	\$.....	%	BARRA (DIAS)	NATURALES	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2		
					CANTIDAD UNIDAD	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....		
					IMPORTE	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
					% PERIODO															
1.1	SUBPARTIDA	\$.....	%	BARRA (DIAS)	NATURALES	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2		
					CANTIDAD UNIDAD	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....		
					IMPORTE	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
					% PERIODO															
2	PARTIDA	\$.....	%	BARRA (DIAS)	NATURALES	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2		
					CANTIDAD UNIDAD	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....		
					IMPORTE	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
					% PERIODO															
MONTO POR COLUMNA					\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....			
MONTO ACUMULADO					\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....	\$.....		
% DE AVANCE POR PERIODO					%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%			
% AVANCE ACUMULADO					%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%		

ATENCIÓN

 NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NUEVA ESPERANZA
 ANEXO No. 1
 MUNICIPIO DE ZEMPOALA
 24 DE NOVIEMBRE DE 2023



CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
PRELIMINARES		
TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2 , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	781.79
EXCAVACION DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES MAYORES A 400 M2 Y MENORES A 1,200 M2, INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO)	M3	190.54
EXCAVACION DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "C", SECO, EN SUPERFICIES MAYORES A 400 M2 Y MENORES A 1,200 M2, INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO)	M3	81.1
ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	271.64
ADQUISICION DE MATERIAL INERTE (TEPETATE) PROVENIENTE DEL M3 BANCO (LAB.) DENOMINANDO "MINA TEPOZOYUCAN", INCLUYE CARGA.	M3	155.36
ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO)	M3	155.36
ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO)	M3/KM	1786.64
RELLENO COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR AL 95% PROCTOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, TENDIDO CON MOTONIVELADORA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: MATERIAL INERTE COMPACTABLE)	M3	155.36
PAVIMENTO		
PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CUADROS DE 3.00 X 3.00 m., CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (P.U.O.T)	M2	780.79
RENIVELACION DE POZO DE VISITA (30 cm. PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO DE BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2
MAMPARA		
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1